

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
Oficina Ejecutiva del Alcalde



OFICINA DE SERVICIOS PARA VÍCTIMAS Y
SUBVENCIONES DE JUSTICIA

**Petición para Solicitudes AF 2016 (RFA):
Programa de Incentivos para
Cámaras de Seguridad Privadas**

AVISO IMPORTANTE

**Solicitud por medio del Sistema electrónico de
Administración de Becas (eGMS) ZoomGrants™**

Para entrar a la solicitud hacer clic en <http://www.ovsig.dc.gov>

I. INFORMACIÓN GENERAL

Introducción

La Oficina Ejecutiva del Alcalde, Oficina de Servicios para Víctimas y Subvenciones de Justicia (OVSJG por sus siglas en inglés), provee financiamiento Federal y de Distrito a iniciativas locales que abordan los asuntos del crimen violento, seguridad pública y justicia penal. OVSJG se complace en anunciar que está buscando solicitudes para financiamiento de conformidad con el Programa de Incentivos para Cámaras de Seguridad Privadas.

Este programa crea un incentivo para los dueños de propiedad, dueños de negocio e instituciones sin fines de lucro y religiosas para instalar cámaras de seguridad que pretenden ayudar a impedir el crimen y asistir a las autoridades policiales con las investigaciones. El programa ofrece reembolsos para la compra e instalación de cámaras de seguridad.

Requisitos administrativos

Requisito de presentación

Los solicitantes pueden solicitar un reembolso para cámaras de seguridad de hasta \$200 por cámara para hasta \$500 por dirección residencial y \$750 por dirección de una propiedad utilizada para cualquier otra cosa aparte de una residencia. La cámara tiene que ser comprada e instalada en la propiedad después del 22 de septiembre de 2015 y antes de que todos los fondos disponibles sean gastados. La cámara también tiene que ser registrada con el Departamento de Policía Metropolitana. La cantidad del reembolso no será más del costo de la compra del sistema de cámaras. Solamente un sistema de cámaras de seguridad por dirección de la propiedad es elegible. Los sistemas de cámaras de seguridad tienen que ser instalados en el exterior de un edificio.

Disponibilidad de fondos

Hay financiamiento disponible bajo este programa desde el **2 de febrero, 2016** hasta que los fondos sean gastados. Todos los gastos de los reembolsos tienen que ocurrir dentro de este plazo. Cualquier costo que sea incurrido antes del comienzo del periodo del proyecto o después del vencimiento del periodo del proyecto no es permisible.

La Oficina de Servicios para Víctimas y Subvenciones de Justicia también reserva el derecho a, sin previo aviso, reducir o cancelar el programa enumerado en este RFA, rechazar a todas las solicitudes, ajustar el total de fondos disponibles o cancelar el RFA en parte o en su totalidad.

Los niveles de financiamiento son contingentes en el financiamiento continuado del Distrito.

Consideración preferente

La Oficina de Servicios para Víctimas y Subvenciones de Justicia dará consideración preferente a las propiedades, negocios e instituciones religiosas en las siguientes Zonas de Servicio Policiaco (PSA por sus siglas en inglés):

- PSA 103
- PSA 104
- PSA 105
- PSA 106
- PSA 107
- PSA 108
- PSA 202
- PSA 207
- PSA 208
- PSA 302
- PSA 303
- PSA 305
- PSA 307
- PSA 308
- PSA 402
- PSA 403
- PSA 404
- PSA 405
- PSA 406
- PSA 407
- PSA 409
- Todos los PSA en el Quinto Distrito
- PSA 601
- PSA 602
- PSA 603
- PSA 604
- PSA 607
- PSA 608
- Todos los PSA en el Séptimo Distrito Policiaco

Las fronteras de los PSA están disponibles en línea en <http://mpdc.dc.gov/page/police-districts-and-police-service-areas>. Los solicitantes pueden encontrar el PSA de la dirección de su propiedad en línea en: <http://geospatial.dcgis.dc.gov/PSAFinder>.

Información sobre la solicitud

La solicitud electrónica tiene que ser sometida a la Oficina de Servicios para Víctimas y Subvenciones de Justicia a más tardar de la fecha en que los fondos sean gastados. Las solicitudes están en www.ovsjg.dc.gov. Las solicitudes recibidas de forma manual NO serán aceptadas. Favor de tener en cuenta que es la responsabilidad del solicitante asegurar de que la solicitud sea sometida electrónicamente por ZoomGrants™ antes de la fecha límite.

Cualquier solicitud recibida después del tiempo especificado será considerada INELEGIBLE y NO será revisada para financiamiento.

Notificación de la concesión

La Oficina de Servicios para Víctimas y Subvenciones de Justicia notificará a todos los solicitantes sobre la última decisión sobre el reembolso dentro de 10 días hábiles luego de la determinación. Los pagos serán realizados dentro de 45 días hábiles luego de la determinación. Para tales solicitantes recibiendo financiamiento, esta notificación incluirá la cantidad de fondos que será reembolsada y mencionará cualquier reducción de financiamiento de la solicitud inicial.

Proceso de reclamación

Los solicitantes negados pueden pedir una explicación de las decisiones de no concesión por escrito a:

Office of Victim Services and Justice Grants

ATTN: Application Inquiry – Private Security Camera Incentive Program

441 4th Street, NW, Suite 727N

Washington, DC 20001

Correo electrónico: security.cameras@dc.gov

Disposiciones de pago

El Gobierno del Distrito de Columbia hará los pagos de las cantidades de acuerdo con los términos del acuerdo de reembolso, que resulta de este RFA. En cualquier momento o momentos antes del pago final y tres (3) años después, el Gobierno del Distrito de Columbia puede realizar una auditoría de la solicitud y las declaraciones hechas en la solicitud.

OVSJG no será responsable ningunos costos incurridos en la preparación de las solicitudes en respuesta al RFA. Los solicitantes están de acuerdo que todos los costos incurridos en desarrollar la solicitud son la responsabilidad única de los solicitantes.

OVSJG puede realizar visitas a las propiedades previas a la concesión para verificar la información sometida en la solicitud.

Si hay cualquier conflicto entre los términos y condiciones del RFA y cualquier ley o reglamento Federal o de Distrito o cualquier ambigüedad relacionada a lo mismo, entonces las estipulaciones de la ley o reglamento aplicable gobernarán y será la responsabilidad del solicitante asegurar el cumplimiento.

Proceso de revisión y decisión sobre las concesiones

Los solicitantes serán evaluados para determinar si el solicitante satisface todos los requisitos de elegibilidad, si el solicitante satisface las consideraciones preferentes y si el solicitante ha sometido toda la documentación requerida. Una vez que los requisitos arriba sean verificados, OVSJG se pondrá en contacto con el solicitante para programar una visita a la propiedad para propósitos de verificación, según sea necesario.

Una vez que la verificación final de la instalación de las cámaras de seguridad está completa, las concesiones serán realizadas de acuerdo con las leyes y reglamentos del Distrito aplicables que rigen este programa.

II. Instrucciones para la solicitud

Perfil del solicitante

Cada solicitante tiene que incluir toda la información pedida en la solicitud y verificada por el oficial autorizado. El oficial autorizado tiene que ser la persona con la autoridad legal para firmar de parte del solicitante.

Si el solicitante es un **dueño de la propiedad individual**, el oficial autorizado tiene que ser la persona quien es el dueño legal de la propiedad.

Si el solicitante es un **dueño de negocio o institución sin fines de lucro o religiosa**, el oficial autorizado tiene que ser la persona con la autoridad legal para firmar de parte del negocio o institución religiosa.

Si la persona, dueño de negocio o institución religiosa no es el dueño legal de la propiedad donde la cámara de seguridad privada será instalada (por ejemplo, si son los **inquilinos de la propiedad**), la persona, negocio o institución religiosa sometiendo una solicitud tiene que someter una declaración del dueño de la propiedad legal en la dirección donde la cámara de seguridad privada será instalada verificando que la persona, dueño de negocio o institución religiosa tiene el permiso del dueño de la propiedad para instalar la cámara de seguridad privada.

Verificación y recibo para la compra de la cámara de seguridad

Cada solicitante tiene que someter una prueba de la compra de una cámara de seguridad. El comprobante de la compra puede incluir un recibo de venta, recibo de envío y/o un recibo de

entrega. Solamente las cámaras de seguridad compradas después del 22 de septiembre, 2015 califican para este programa.

Verificación de la instalación de la cámara de seguridad

Un sistema de cámaras de seguridad tiene que ser verificado como instalado antes de que sea elegible para el reembolso. Un Solicitante verificará la instalación por medio de lo siguiente: 1) si el sistema de cámaras de seguridad es instalado por un negocio con una Licencia Básica de Negocio que está involucrada en la instalación de sistemas de seguridad, el negocio certificará la instalación del sistema de cámaras en la propiedad, incluyendo evidencia fotográfica; o 2) si el sistema de cámaras de seguridad es instalado por el dueño de la propiedad, dueño de negocio u otra persona sin una Licencia Básica de Negocio, el Solicitante notificará a la Oficina para una visita a la propiedad para verificar la instalación del sistema de cámaras de seguridad.

Verificación de inscripción con el Departamento de Policía Metropolitana

Cada solicitante tiene que someter un comprobante de inscripción de la cámara de seguridad con el Departamento de Policía Metropolitana, lo cual se hace en línea en <http://mpdc.dc.gov/securitycameraregistration>.

El Solicitante recibirá un correo electrónico del Departamento de Policía Metropolitana verificando que el sistema de cámaras de seguridad ha sido registrado. Las cámaras de seguridad tienen que ser registrados con el Departamento antes de someter la solicitud.

Permiso del dueño de la propiedad (si aplica)

Como es escrito arriba, cuando el solicitante no es el dueño de la propiedad de la dirección donde la cámara de seguridad será instalada (p.ej. un inquilino), el solicitante tiene que proporcionar una carta del dueño de la propiedad declarando que el dueño de la propiedad ha dado su permiso para la instalación de la cámara de seguridad en esa dirección. Para cualquier inquilino sometiendo una solicitud, esta carta tiene que ser sometida junta con la solicitud.

Lo que una solicitud tiene que incluir

Lista de verificación

La siguiente información constituye una respuesta completa a este RFA y tiene que ser sometida antes de la fecha límite:

- Perfil del solicitante
- Recibo de la compra de la cámara
- Verificación de inscripción con el Departamento de Policía Metropolitana
- Declaración de permiso del dueño de la propiedad (si aplica)
- Comprobante de instalación